Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

de Archivel, y el de esta Villa Juan Perez Cab.
Mayor, y Dn. Gines Valera, à quienes se les haga Saver
hagan dhos Repartimtos. luego, y sin dilazon.

Dn. Juo. Pedro Navo. = 150 Rs.

Haviendo solicitado Dn. Juan Pedro Navo. Galindo
Vecº. de Murcia el Cabezon de Rs. Rentas, y interv
nido en las Scrigras. y demas diligenzs: se Acordo
que el Sor. Dn. Joseph Carreño de limporte de dho
Cabezon, remita à dho. Dn. Juan Pedro Navarro
Ziento y Zinquenta Rs. que con testimo. deste D
Cretto, y Rvo. de dho Dn. Juan se le abonaran Zin
quenta

Con lo que se acavò este Ayuntamto. y lo firmaron

Dn. Diego Phelipe de la Torre Ayala — Dn. Franco. Marz. Galera
Pedro Melgares — Dn. Juan Pablo de Salazar
Dn. Juan Lopez Sanchez — Dn. Pedro Gomez Muñoz
Dn. Alonso Carreño Obacho — Dn. Joseph Carreño Obacho

Fui presente
Dn. Navo. Rabino

Ayuntamto. En la Villa de Caravaca a Veinte